

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 044-2025-EPS-M/GG

PARA : **ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO**
Gerente de Administración y Finanzas
ING. FERNANDO VILCHEZ BULA
Gerente de Comercial
ING. SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ
Gerente de Operaciones
ABOG. YASHIRA MERCEDES ALVAREZ SALAZAR
Gerente de Asesoría Jurídica
JOAN V. GALLOSA IZQUIERDO
Jefe de la Oficina de Imagen
ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e)
ING. XIOMY DANIELA ROJAS CAMACHO
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad (e)

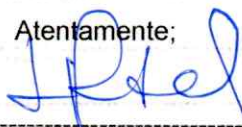
ASUNTO : DAR CUMPLIMIENTO

FECHA : Moyobamba, 10 de Junio de 2025.

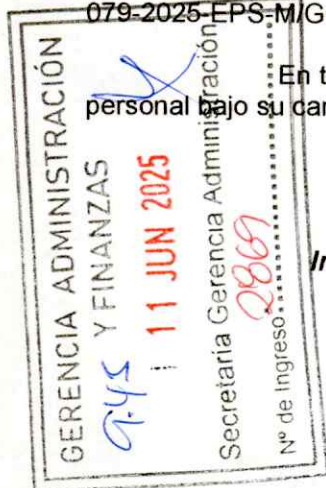
Mediante el presente, este despacho gerencial dispone dar cumplimiento a la implementación del **PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO GRD EN LA EPS MOYOBAMBA S.A.** mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2025-EPS-M/GG, de fecha 04 de junio de 2025.

En tal sentido, sírvase hacer extensivo esta disposición al personal bajo su cargo.

Atentamente;



Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
Gerente General
EPS Moyobamba S.A.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 651-2025-EPS-M/GG/GO de fecha 03 de junio de 2025, Informe N° 378-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 30 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, señala que las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático se incorporan a las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de inversión de los tres niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, de manera coherente y complementaria, bajo un proceso participativo, transparente e inclusivo del sector privado y de la sociedad civil, con especial énfasis en los pueblos indígenas u originarios, a fin de integrar la gestión del cambio climático y al desarrollo del país en armonía con la naturaleza;

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres;

Que, la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es el conjunto de acciones dirigidas a reducir y prevenir las condiciones que llevan a la producción de los desastres;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos y efectuar una adecuada



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079-2025-EPS-M/GG

preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres, considerando las características culturales de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define al Riesgo de desastre como la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro;

Que, la ejecución del plan de trabajo responde a la necesidad de desarrollar y fortalecer medidas de GRD para hacer frente a los impactos del cambio climático, en especial aquellos que contribuyen en la reducción progresiva de la disponibilidad de agua en las comunidades de las cabeceras de cuencas en el distrito de Moyobamba, las cuales están altamente expuestas y son afectadas por eventos climáticos como altas temperaturas, sequías e incendios forestales;

Que, el presente Plan de trabajo tiene como objetivo aportar en la reducción de la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático en las comunidades de las cabeceras de cuencas en el distrito de Moyobamba, mediante el desarrollo e implementación de las medidas de prevención, adaptación y mitigación alineadas con la gestión del riesgo de desastres;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas";

Que, mediante Informe N° 378-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 30 de mayo de 2025, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, señala que, el Plan de Trabajo para el Desarrollo del Estudio de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la EPS Moyobamba S.A, tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias frente a los efectos del cambio climático y los eventos extremos que afectan a las cabeceras de cuencas en nuestro ámbito de intervención. Este plan contempla acciones como la elaboración de diagnósticos, fortalecimiento de capacidades, formulación de planes de contingencia, implementación de herramientas de respuesta ante emergencias, y la coordinación interinstitucional necesaria para su adecuada ejecución. Todo ello con un presupuesto estimado de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100) soles;

Que, mediante Informe N° 651-2025-EPS-M/GG/GO, de fecha 03 de junio de 2025, la Gerencia de Operaciones remite a la Gerencia General el Plan de Trabajo para el Desarrollo del Estudio GRD en la EPS Moyobamba S.A., para su evaluación y aprobación;

En virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y al amparo de las normas citadas, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo el Plan de Trabajo para el Desarrollo del Estudio GRD en la EPS Moyobamba S.A.;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079-2025-EPS-M/GG

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°1 1001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE GRD EN LA EPS MOYOBAMBA S.A, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, gestione la ejecución de las actividades proyectadas en el Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, con eficiencia y eficacia, conforme al cronograma y presupuesto detallado en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia de Operaciones, fiscalice el cumplimiento de la ejecución de las actividades proyectadas en el Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al cronograma y presupuesto detallado en el mismo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

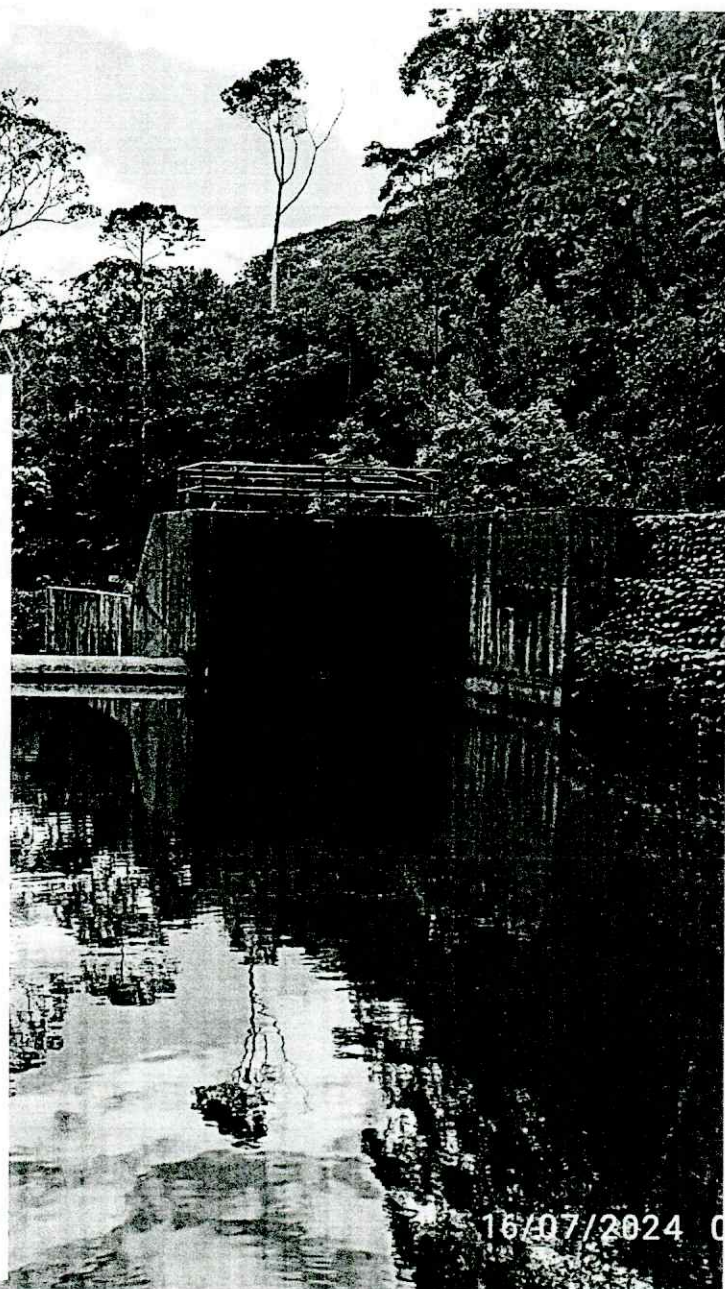
ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.
Iván Gustavo Reátegui Acedo
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL

PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE GRD EN LA EPS MOYOBAMBA



30 MAYO

EPS MOYOBAMBA

EPS. MOYOBAMBA
S.A.





EPS MOYOBAMBA S.A.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA" PERUANA"

**#EPS en
RAT**

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

Contenido

PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE GRD EN LA EPS

MOYOBAMBA.....	3
1. Introducción:	3
2. Base Legal	3
3. Objetivo del Plan de trabajo:.....	3
4. Acciones para la ejecución del plan de trabajo:.....	3
5. Cronograma y presupuesto de actividades:.....	4
6. Estrategias:	5
7. Recursos:	5
8. Instrumentos de Seguimiento del Plan:.....	5



PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE GRD EN LA EPS MOYOBAMBA

1. Introducción:

Los servicios de agua potable y saneamiento constituyen servicios básicos importantes porque proporcionan beneficios que permiten la mejora sustancial en la calidad de vida de los beneficiarios que permiten la mejora sustancial en la calidad de vida de los beneficiarios, cuando se brinda un servicio de calidad, promoviendo cambios de hábitos en la población de higiene con el único propósito de disminuir las enfermedades diarreicas y contribuir a la erradicación de la desnutrición. Además, el acceso y uso de servicios de agua potable de calidad y que contribuya en el desarrollo de las actividades domésticas de la población moyobambina.

2. Base Legal

- ❖ La Norma Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres publicada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), que establece lineamientos actualizados para la GRD en el país.
- ❖ El Manual de Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en Gobiernos Locales, elaborado por PREDES, que proporciona orientación sobre la integración de la GRD en la planificación del desarrollo.
- ❖ El Plan de Trabajo para la Implementación de la GRD, que detalla actividades como la elaboración de planes de prevención, protocolos de actuación y mecanismos de monitoreo de emergencias

3. Objetivo del Plan de trabajo:

La ejecución del proyecto responde a la necesidad de desarrollar y fortalecer medidas de GRD para hacer frente a los impactos del cambio climático, en especial aquellos que contribuyen en la reducción progresiva de la disponibilidad de agua en las comunidades de las cabeceras de cuencas en el distrito de Moyobamba, las cuales están altamente expuestas y son afectadas por eventos climático como altas temperaturas, sequías e incendios forestales.

Ante esto, el proyecto tiene como objetivo: "Aportar en la reducción de la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático en las comunidades de las cabeceras de cuencas en el distrito de Moyobamba"

4. Acciones para la ejecución del plan de trabajo:

- 4.1. Difusión del conocimiento sobre GRD, ACC y EC mediante la recopilación y puesta en valor de las experiencias y saberes de la población en articulación con el conocimiento técnico-científico.
- 4.2. Fortalecimiento de capacidades en la GRD, ACC y EC hacia la población, organizaciones de base, líderes locales, autoridades, funcionarios (as), instituciones y empresas.
- 4.3. Elaboración de instrumentos de gestión a nivel comunitario, local, regional y nacional.
- 4.4. Formulación de planes de contingencia ante déficit hídrico e incendios forestales de la EPS Moyobamba.



- 4.5. Elaboración del diagnóstico sobre el Sistema de Alerta Temprana (SAT) en las cabeceras de cuencas en el distrito de Moyobamba.
- 4.6. Formulación de planes de contingencia ante déficit hídrico e incendios forestales para el Gobierno Regional de Amazonas, y elaborar el informe de diagnóstico sobre el Sistema de Alerta Temprana (SAT) en la EPS Moyobamba.

5. Cronograma y presupuesto de actividades:

A continuación, se presenta el cronograma con sus de ejecución de las actividades a ser ejecutadas:

ACTIVIDADES	COSTO S/.	MES							
		JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
PTAP SAN MATEO									
Mantenimiento de estructuras del desarenador	25,000.00	x	x	x					
PTAP ALMENDRA									
Mantenimiento de estructuras de filtro	26,000.00			x	x	x			
PTAP JUNINGUILLO									
Reposición de tubería de 110mm de HDPE de la línea de conducción	25,000.00					x	x	X	
PTAP SAN MATEO, PTAP ALMENDRA y PTAP JUNINGUILLO									
Herramientas Manuales para la reparación de emergencias	7,000.00	x	x	x	x	x	x	x	
Materiales y accesorios para reparación de emergencias	7,000.00	x	x	x	x	x	x	x	



El Costo total de la elaboración del Estudio de GRD, asciende al monto de S/. 90,000.0 (Noventa Mil con 00/100 soles).



EPS MOYOBAMBA S.A.

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA" PERUANA"**

**#EPS en
RAT**

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

6. Estrategias:

- 6.1. Identificación de la población afectada por emergencia y desastres brindando ayuda humanitaria, implementando albergues y viviendas temporales, saneamiento e higiene y en la organización para la recuperación de los medios de vida.
- 6.2. Realizar reuniones de trabajo con los gobiernos locales y regionales, así como con las direcciones desconcentradas de INDECI, con el fin de identificar la situación actual de la gestión del riesgo de desastres en la zona de intervención.
- 6.3. Desarrollar y validar los planes de contingencia ante la EPS Moyobamba.
- 6.4. Coordinar con los Grupo de Trabajo para la GRD, la validación y aprobación de los planes de contingencia.

7. Recursos:

Recursos Humanos:

- 7.1. Consultor. (experiencia en elaboración de Gestión de Riesgos y Desastres)
- 7.2. Especialista Social.

8. Instrumentos de Seguimiento del Plan:

- 8.1. Documento que contiene los planes de contingencia déficit hídrico e incendios forestales del Gobierno Regional de Amazonas, y, el informe de diagnóstico sobre el Sistema de Alerta Temprana (SAT) en la EPS Moyobamba.
- 8.2. Documento que describe la participación en ejercicios de evacuación de comunidades y estudio sobre mapeo de gobernanza en materia de GRD y adaptación al cambio climático.

